



0010

## RESOLUCION DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER INFORMACIÓN RESERVADA

MINEDUCYT-2022-0306

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2022-0306 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, por parte de [REDACTED] quien solicitó:

Información del Programa Enlaces con la Educación para el periodo de 2019 a 2021, siguiente: 1. Objetivos generales y específicos. 2. Tipo de cooperación o financiamiento. 3. Cooperante. 4. Inversión en el proyecto y 5. Población beneficiada.

Es importante comunicarle que la Dirección de Tecnologías Educativas indicó que, la información solicitada, está declarada como RESERVADA (según Art. 19 literal "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública) a partir del año 2021, para el año 2019 se entregó computadoras bajo un programa distinto por el cual se le brindo la información en solicitud Ref. MINEDUCYT-2022-0304, en el año 2020 no se realizaron entregas de Computadoras a estudiantes.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19 que, si la información solicitada se encuentra reservada por la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información RESERVADA, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve: **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.**

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información

Versión Pública